



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A./D.SON/DAF/XDE/cac.

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

626

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1469297, de fecha 25/03/2015, presentados por doña Ana María Sánchez González E.I.R.L., Rut. N°76.149.824-K, en la que solicita autorización para ejercer patentes roles N°2011761, de Confites, Bebidas helados y cigarrillos y rol 4000462, de Depósito de Bebidas Alcohólicas, (Clase A), perteneciente a doña Ana María Sánchez González, Rut. N°13.573.884-0.

- Los antecedentes proporcionados por la solicitante mediante los cuales acreditan cumplir con los requisitos del caso.

- No existe decreto de autorización de uso de las patentes vigentes, otorgado anteriormente.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a doña Ana María Sánchez González E.I.R.L., Rut. N°76.149.824-K, la que funcionara en la misma dirección, esto es Calle San Hugo N°019, Conjunto Las Llaverías, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

